NEPR

Received:

Jun 29, 2026

3:06 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR en representación del consumidor Luis M. Rodríguez Feliciano **Querellante** **v.** **LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC** **Querellada**	**CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0140** **ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSFORMACIÓN Y ALIVIO ENERGÉTICO, LEY 57-2014, SEGÚN ENMENDADA, Y LA LEY DE POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA, LEY NÚM. 17-2019, SEGÚN ENMENDADA.**

MOCIÓN NOTIFICANDO RENUNCIA DE REPRESENTACIÓN LEGAL

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC"), en representación del Querellante Luis M. Rodríguez Feliciano, por conducto de la representante legal y quien suscribe y quien muy respetuosamente EXPONE, y SOLICITA:

1. La abogada suscribiente ha estado ostentando la representación legal del querellante de epígrafe, junto con el licenciado William Rodríguez-Lugo.

2. La suscribiente culmina la prestación de servicios profesionales en la Oficina Independiente de Protección al Consumidor el día de mañana. Por la presente, la abogada suscribiente renuncia a la representación legal del querellante en el presente caso.

3. El Lcdo. William Rodríguez-Lugo continuará ostentando la representación legal del querellante.

4. Solicitamos que este Honorable Negociado tome conocimiento de la renuncia de la representación legal de la suscribiente en el presente caso. Las notificaciones deberán continuar realizándose al licenciado William Rodríguez-Lugo.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente, solicitamos que este Honorable Negociado tome conocimiento de la renuncia de la suscribiente al presente caso y de que el Lcdo. William Rodríguez-Lugo continuará ostentando la representación legal del querellante, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE sometido, hoy 29 de junio de 2026.

CERTIFICO, estar enviando copia fiel y exacta del presente escrito al Lcdo. Juan Méndez, a su correo electrónico juan.mendez@lumapr.com .

OIPC
✉ 500 Ave. Roberto H. Todd
San Juan, P.R. 00907-3941
☎ 787.523.6962
f/ Beatriz P. González Álvarez
Lcda. Beatriz P. González Álvarez
Asesora Legal
RUA 14158